

ACTA PARITARIA LOCAL N° 4//2018

En la ciudad de Mar del Plata, a los 18 días del mes de mayo de 2018, se reúnen en el Rectorado de la U.N.M.D.P. en representación de la Gestión la Sra. Subsecretaria de Administración Financiera, CP Romina HERNÁNDEZ, el Sr. Secretario de Asuntos Laborales Universitarios, Esp. Rubén MARTÍNEZ MADARIAGA y el Sr. Subsecretario de Asuntos Laborales Universitarios, Esp. Martín GAINZA y en representación de la Asociación del Personal Universitario (APU) los paritarios Secretario General Sergio MENDOZA, Secretaria Gremial María Victoria SCHADWILL, y Vocal Estela MICCIO.

Reglamentación de designaciones en Planta Transitoria

La Gestión solicita devolución del proyecto de Reglamentación de las designaciones en planta transitoria para cobertura de licencias del personal de planta permanente.

APU informa que se está analizando el proyecto conjuntamente con el cuerpo de delegados.

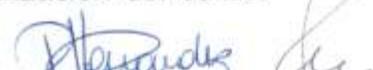
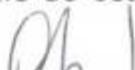
Reglamentación promoción de categoría 7 a la 6 con 10 años de antigüedad.

La Gestión y APU acuerdan la modificatoria del anexo de la RR 231/18 a fin de generar la promoción a la categoría 6 a partir del 1 de junio de 2018 de los agentes que revistan actualmente en categoría 7 y que haya cumplido 10 años de antigüedad con designación en planta permanente y/o transitoria al 30 de mayo de 2018.

Así también se acuerda que el requisito de capacitación consistirá en la concurrencia (mínimo obligatorio de un 80% de asistencia) a un curso-taller de 10 horas que no tendrá evaluación.

También se acuerda que las temáticas que se abordarán en dicho curso serán: misión y visión de la UNMdP; salud laboral y resolución de conflictos; DDHH; y género y diversidad.

En esta primera etapa de implementación, los trabajadores a que refiere el primer párrafo de este punto no será requisito previo la realización del curso-



taller, el que deberá cumplimentarse en el momento que lo disponga la institución, antes del 30 de septiembre de 2018.

Eliminación del requisito de nacionalidad argentina para el ingreso a la UNMdP.

La Gestión y APU acuerdan en la eliminación del requisito de nacionalidad argentina para el ingreso a la planta de trabajadores de la UNMdP y proponen la rectificación del inciso b) del Art. 8) de la RR 3033/12 a tal fin.

Regístrese. Dese al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes correspondan. Cumplido, archívese.


Esp. Rubén E. Martínez Madariaga
Secretario de Asuntos
Laborales Universitarios
UNMdP


CP ROMINA HERNANDEZ
Subsecretaria de
Administración Financiera




Esp. Martín Gainza
Subsecretario de Asuntos
Laborales Universitarios
UNMdP


Sec. Gen. APU